



Bogotá D. C., cuatro (4) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ejecutivo (Derivado de Sentencia)
Radicación	11001-33-43-060-2018-00367-00
Demandante	Bertha Coronado
Demandado	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia

### 1. ANTECEDENTES

Con el término de traslado de excepciones vencido.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta el vencimiento del término anterior y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 443 del Código General del Proceso, se fijará fecha para audiencia conforme lo establecen los artículos 372 y 373 del mismo código procesal.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Fijar el cinco (5) de junio de dos mil diecinueve (2019), a las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m), para la realización de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 15 del CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS  
Secretario